

Entre los suscritos, **JOHN JADER SUÁREZ DELGADO** identificado con la cédula de ciudadanía número 11.605.534 de melgar (Tolima) en su calidad de Alcalde Local de los Mártires, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta de posesión No. 254 del 18 de julio de 2024 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaría Distrital de Gobierno con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015 quien para efectos de este documento se designará como LA **ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES**, de una parte, y por la otra, **AXXION SAS**, con Nit. No. 901.476.766-4 representada legalmente por **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.014.247.488 de Bogotá D.C, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. FDLM-343-2024 (122005)** suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO

“CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS BIENES, MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN 7 SEDES DE SALONES COMUNALES DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCESO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 2096 ‘MÁRTIRES PARTICIPA Y DECIDE PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024”.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	17 de febrero de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cinco (05) meses
SUSPENSIÓN N° 1	Del 10 de julio al 8 de octubre de 2025
REINICIO	9 de octubre de 2025
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN	15 de octubre de 2025

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 343- 2024
(122005) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES NIT
899.999.061-9 Y AXION SAS NIT 901.476.766-4**

OTROSÍ N° 1	Clausula primera: Modificar el Anexo Técnico numeral 4 “Localización” Modificando así: “UPZ 102 La Sabana: Comprende los barrios Samper Mendoza, Santa Fé, La Favorita y la Estanzuela”
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000) IVA INCLUIDO M/CTE
SUPERVISOR	JOHN JADER SUÁREZ DELGADO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CAMILA ALEJANDRA DIAZ BARRAGAN
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	819 - 04 de diciembre del 2024 231 – 22 de enero del 2025 - reemplazo
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1005- 31 de diciembre del 2024 232 - 24 de enero de 2025 – reemplazo

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor Total del contrato	\$ 205.000.000
Valor ejecutado por el contratista: (Entre el 17 de febrero de 2025 y el 15 de octubre de 2025)	\$ 158.400.000
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 0
Saldo a favor del Contratista	\$ 158.400.000
Saldo a favor del FDLM	\$46.600.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 343- 2024
(122005) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE
DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES NIT
899.999.061-9 Y AXXION SAS NIT 901.476.766-4

Lo anterior de conformidad con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera / Área de Gestión del Desarrollo-Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Mártires el día 29 de octubre del 2025, documento que hace parte integral de la presente liquidación.

De acuerdo con los documentos que componen el expediente contractual, se evidencia que el valor del contrato de compraventa N° 343-2024 se pactó por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$205.000.000)** sin embargo, el contratista solo ejecuto el monto de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$158.400.000)**.

Lo anterior, de acuerdo con el informe final de supervisión del 26 de octubre de 2025, *el cual indica que: el saldo a liberar corresponde a CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.600.000), debido a que el contratista consiguió un descuento adicional y el Certificado de Disponibilidad presupuestal se encontraba por un mayor valor. Sin embargo, se aclara que se entregó la totalidad de los elementos con las especificaciones iniciales de la ficha técnica del contrato.*

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
N/A	N/A	N/A

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que el CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del **FDLM-343-2024 (122005)** para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Elaborar, dentro de los términos establecidos por el Supervisor del Contrato y en coordinación con éste, un cronograma detallado para la adquisición, entrega, instalación (para los elementos según aplique), configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, el cual deberá cumplirse a cabalidad.	SÍ CUMPLIÓ		Como apoyo a la supervisión, se verificó que el contratista AXXION S.A.S. presentó oportunamente el cronograma detallado de adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato. Dicho cronograma fue revisado y

		aprobado por la supervisión, cumpliendo con los tiempos y fases establecidos para el desarrollo del proyecto. Medio de Verificación: Cronograma de ejecución VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 1
2. Entregar los bienes y elementos requeridos por la entidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas. En caso de que se detecten modificaciones o alteraciones en los bienes entregados, EL CONTRATISTA deberá proceder con el cambio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación.	SÍ CUMPLIÓ	Se verificó la entrega de los bienes e insumos requeridos por la entidad, los cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual. No se identificaron alteraciones o modificaciones en los bienes entregados, y en caso de requerirse ajustes menores, el contratista atendió las observaciones dentro de los plazos establecidos. Medio de Verificación: - Secop II - Anexo – Cumplimiento técnico VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 2
3. Asegurar la entrega de la totalidad de los bienes tecnológicos, mobiliario, herramientas y demás elementos establecidos en las especificaciones técnicas y cantidades definidas en el contrato y los pliegos de condiciones.	SÍ CUMPLIÓ	Como apoyo a la supervisión, se constató que AXXION S.A.S. entregó la totalidad de los bienes tecnológicos, mobiliario y herramientas definidos en el contrato, en las siete sedes de salones comunales: Samper Mendoza, Santa Fe, La Favorita, El

		Vergel, Santa Isabel, Eduardo Santos y El Progreso. Las entregas se realizaron conforme a las cantidades y características técnicas aprobadas, evidenciadas mediante actas y remisiones firmadas. Medio de Verificación: • Remisiones de entrega • Correo de distribución VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 3
4. Asumir la instalación de los elementos y equipos, según corresponda (siempre y cuando no implique obra civil), así como los costos de transporte y movilización necesarios para su entrega en los lugares especificados por el Supervisor del Contrato o su apoyo.	SÍ CUMPLIÓ	Se verificó que el contratista asumió los costos de transporte, movilización e instalación de los elementos entregados, garantizando que la entrega se efectuara de manera oportuna en los lugares designados por la supervisión. No se generaron costos adicionales para la entidad, cumpliendo con los compromisos contractuales establecidos. Medio de Verificación: • Certificado – Compromiso de transporte VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 4
5. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. No se aceptarán productos remanufacturados. En caso de bienes con garantía, se deberá hacer efectiva dicha garantía	SÍ CUMPLIÓ	Durante el proceso de supervisión, se corroboró que todos los bienes entregados por AXXION S.A.S. fueron nuevos, originales y en perfecto estado de

conforme a las condiciones ofrecidas.		funcionamiento. Los elementos fueron verificados físicamente al momento de la entrega, respaldados con certificados de conformidad y actas firmadas por las partes. Medio de Verificación: Certificado de compromiso – Elementos nuevos, originales y en perfecto estado de funcionamiento. VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 5
6. Mantener los precios ofertados durante todo el plazo de ejecución del contrato, sin que se permita facturar valores superiores a los ofertados inicialmente. En caso de variaciones macroeconómicas, se aplicará lo dispuesto en la Matriz de Riesgos del proceso contractual.	SÍ CUMPLIÓ	Se confirmó que AXXION S.A.S. mantuvo los precios ofertados en la propuesta económica durante toda la ejecución del contrato, sin presentar incrementos ni modificaciones al valor contratado. Este cumplimiento se validó a través de la revisión del documento económico presentado en SECOP y los soportes de facturación final. Medio de Verificación: Propuesta económica VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 6
7. Realizar el ingreso y salida de almacén del Fondo de Desarrollo Local para todos los bienes adquiridos, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad contratante.	SÍ CUMPLIÓ	Como apoyo a la supervisión, se verificó que AXXION S.A.S. realizó las solicitudes de ingreso y salida de almacén del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, cumpliendo

		con los procedimientos internos establecidos. Los movimientos de inventario se efectuaron de acuerdo con las entregas realizadas en las siete Juntas de Acción Comunal beneficiadas. Medio de Verificación: • Solicitud de ingreso almacén • Distribución de elementos • Ingreso y salida de almacén VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 7
8. Entregar los bienes y elementos en los horarios y lugares establecidos por el Supervisor del Contrato, sin generar costos adicionales para la entidad contratante.	SÍ CUMPLIÓ	Se verificó que las entregas de bienes y elementos se realizaron en los lugares y horarios establecidos, sin generar costos adicionales para la entidad. Las entregas se efectuaron en las siete sedes comunales designadas, en presencia del equipo de apoyo a la supervisión, quienes dejaron constancia de su recepción y verificación. Medio de Verificación: • Remisiones de entrega VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 8
9. Verificar y solucionar cualquier novedad presentada por el almacenista del Fondo	SÍ CUMPLIÓ	Durante el proceso contractual no se presentaron novedades

de Desarrollo Local y/o el Supervisor del Contrato, asegurando el cumplimiento de las especificaciones y procedimientos establecidos.		ni inconformidades por parte del almacenista ni del supervisor del Fondo de Desarrollo Local. El contratista atendió de manera oportuna cualquier requerimiento y mantuvo comunicación constante con la supervisión, garantizando el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
		Medio de Verificación: Certificado de no presentación de novedades VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 9
10. Cumplir estrictamente con las fichas técnicas ofertadas y aprobadas como parte integral del contrato.	SÍ CUMPLIÓ	El apoyo a la supervisión verificó la presentación y aprobación de las fichas técnicas de los bienes por parte del contratista, las cuales se ajustaron a las condiciones del contrato. Dichos documentos fueron revisados previamente antes de las entregas y reposan en el expediente contractual.
		Medio de Verificación: Correo de presentación fichas técnicas VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 10
11. En el caso de bienes importados, presentar la declaración de importación conforme a la normativa vigente.	SÍ CUMPLIÓ	Se constató que los bienes entregados por AXXION S.A.S. no correspondieron a productos importados, por lo

			cual no fue necesario presentar declaración de importación. Se verificó que todos los elementos fueron adquiridos dentro del territorio nacional, en cumplimiento con la normativa vigente.
12. Informar oportunamente al Fondo de Desarrollo Local sobre cualquier irregularidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato.	SÍ CUMPLIÓ		Durante la ejecución contractual, no se reportaron irregularidades por parte del contratista. Se verificó que las actividades se desarrollaron conforme a lo establecido, garantizando la transparencia del proceso y la adecuada comunicación entre la empresa ejecutora y la entidad contratante. VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 12
13. En caso de requerirse bienes adicionales no previstos en las fichas técnicas, estos deberán ser identificados y gestionados como ítems no previstos, según lo establecido en el proceso contractual.	SÍ CUMPLIÓ		El apoyo a la supervisión verificó que no se presentaron requerimientos de bienes o servicios adicionales a los estipulados en las fichas técnicas. No se identificaron ítems no previstos, lo cual evidencia el cumplimiento total del alcance del contrato conforme al objeto establecido. Medio de Verificación: • Certificado - Ítems No Previstos VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 13

14. Proporcionar las garantías de los bienes adquiridos al Fondo de Desarrollo Local, asegurando que estas sean válidas durante el periodo estipulado.	SÍ CUMPLIÓ	Se verificó que AXXION S.A.S. entregó las garantías de los bienes adquiridos, las cuales se encuentran vigentes y respaldan el correcto funcionamiento de los equipos suministrados. Los certificados fueron revisados y archivados en el expediente del contrato. Medio de Verificación: • Certificado de garantía VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 14
15. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato, garantizando el seguimiento adecuado del proyecto.	SÍ CUMPLIÓ	El contratista asistió a todas las reuniones convocadas por la supervisión y apoyo a la supervisión, participando activamente en el seguimiento al proyecto. En estos espacios se realizó control sobre avances, cronograma y cumplimiento de actividades, lo cual permitió un adecuado acompañamiento técnico y administrativo. Medio de Verificación: • Correos electrónicos – reuniones VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 15
16. Presentar muestras de los bienes antes de su adquisición, para que sean aprobadas por el Supervisor y el apoyo a la supervisión del contrato, asegurando que cumplen con las necesidades y	SÍ CUMPLIÓ	Como apoyo a la supervisión, se verificó la presentación y aprobación de las muestras de los bienes por parte del contratista antes de su

especificaciones del proyecto (En los casos requeridos por el supervisor).		adquisición. Las muestras fueron revisadas y validadas por el supervisor y apoyo a la supervisión, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad exigida. Medio de Verificación: Acta de aprobación de muestras VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 16
17. Acatar las recomendaciones emitidas por el Supervisor y/o el apoyo a la supervisión del contrato en relación con el cumplimiento del objeto contractual.		Durante el proceso, se evidenció que AXXION S.A.S. acató las recomendaciones y observaciones formuladas por la supervisión y el apoyo a la supervisión, realizando los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Este proceso de mejora continua fue fundamental para mantener la calidad en la ejecución. Medio de Verificación: Remisión de entrega VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 17
18. Mantener actualizadas y vigentes todas las garantías y seguros que amparen el contrato, de acuerdo con los términos establecidos.	SÍ CUMPLIÓ	Se verificó que el contratista mantuvo vigentes las pólizas y garantías que amparan el contrato , conforme a los términos establecidos en la minuta contractual. Las pólizas revisadas incluyen los amparos de cumplimiento, calidad y estabilidad de los bienes

			entregados. Medio de Verificación: Póliza de cumplimiento y anexos VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 18
19. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, así como con aquellas acordadas por las partes durante el desarrollo del mismo.	SÍ CUMPLIÓ		Finalmente, como apoyo a la supervisión, se constató que AXXION S.A.S. cumplió integralmente con todas las obligaciones contractuales y con aquellas acordadas durante la ejecución del contrato. Las evidencias fotográficas, actas y documentos verificados respaldan el cumplimiento del objeto contractual en su totalidad. Medio de Verificación: Registro fotográfico VER EN CARPETA EVIDENCIAS – OBLIGACIÓN 19

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el contratista **AXXION SAS**, con Nit. No. 901.476.766-4 representada Legalmente por **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.014.247.488 de Bogotá D.C., quien suscribió el Contrato de **343-2024 (122005)**, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales personas jurídicas, emitida por el **JEYVER FADRIAN CUADRADO PABÓN** aportada para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento de contrato	33-44-101258045	\$41.000.000	07/01/2025	15/04/2026	Seguros del estado S.A
Calidad de elementos.	Anexo 3	\$41.000.000	07/01/2025	15/10/2026	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato N° **343-2024 (122005)** y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

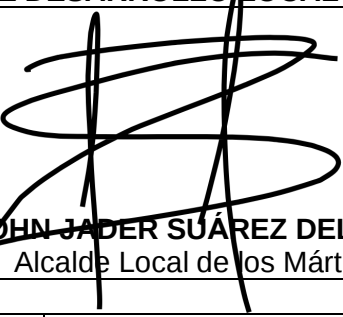
Pagar a favor del contratista la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$158.400.000)**.

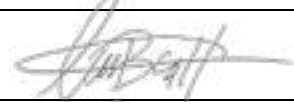
Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó de conformidad con las actividades realizadas y se ordena liberar el saldo sin ejecutar el cual corresponde a **CUARENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$46.600.000)**.

Ordenar el CIERRE del expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, una vez LA ALCALDIA LOCAL DE LOS MÁRTIRES realice el pago del saldo a favor del contratista y se realice la liberación correspondiente.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 29 Días de Octubre del 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO	EL (LA) CONTRATISTA,
 CAMILA ALEJANDRA DIAZ BARRAGÁN Alcaldía Local de los Mártires.	 JEYVER FADRIAN CUADRADO PABON Representante Legal.
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE MARTIRES	
 JOHN JADER SUÁREZ DELGADO Alcalde Local de los Mártires.	

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado	Camila Alejandra Diaz Barragán – Contratista FDLM.	
Revisó Apoyo a la liquidación	Jhonn Alexander Bahos – Contratista FDLM	
Revisó Apoyo a la liquidación	John Jairo García – Contratista FDLM	
Reviso Abogada de despacho	Luisa Fernanda Malagón - FDLM	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO